



Informe Financiero

Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 20.418, que Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad en lo que indica

Mensaje N° 061-367

I. Antecedentes

El proyecto busca actualizar la ley N° 20.418 respecto de la educación sexual impartida a niños, niñas y adolescentes en sus respectivos establecimientos educacionales, de modo de generar condiciones para que ésta resulte más efectiva y pertinente en la toma de decisiones individuales sobre sexualidad responsable que impacte en distintos ámbitos. Entre estos se explicita sobre: embarazo en la adolescencia, Infecciones de Transmisión Sexual, no discriminación y violencia sexual.

El proyecto consagra legalmente la obligatoriedad de educación sexual en la educación básica, al establecer el deber de los establecimientos de contar con programas de educación sexual al quinto año de la educación básica o su equivalente.

Asimismo, para facilitar la implementación de lo anterior, se establece el derecho a recibir información, orientación en materia de regulación de la fertilidad, sobre Infecciones de Transmisión Sexual y en la prevención del abuso sexual, de manera clara, comprensible, completa y confidencial, el Ministerio de Educación incorporará en las orientaciones que entregue al sistema educativo, a partir del quinto año de Educación Básica, información y directrices acerca de las temáticas señaladas, reconociendo el desarrollo progresivo e integral de los alumnos y la diversidad de proyectos educativos.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Para fines de elaborar las orientaciones señaladas en la sección anterior, el Ministerio de Educación cuenta con el equipo técnico para actualizarlas. De acuerdo con esto, **el proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal.**



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 339 UU
Reg. 433 HH
Reg. 93 GG
I.F. N°093/12.06.2019



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

